



Financiado por
la Unión Europea



Términos de referencia

Contratación de una asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en las acciones desarrolladas por AECID en el programa EUROCLIMA+

I. Antecedentes

EUROCLIMA+ (EC+) es un programa financiado por la Unión Europea, que ofrece una amplia gama de servicios especializados orientados a apoyar la implementación de los compromisos del Acuerdo de París por los 18 países de América Latina que participan en el programa (<http://euroclimaplus.org/>).

Con un enfoque participativo y estructurado con base en la demanda, EUROCLIMA+ provee apoyo técnico y financiero para el desarrollo e implementación de políticas nacionales de mitigación y adaptación; así como la facilitación del diálogo regional para la acción climática.

El Programa se implementa a través del trabajo sinérgico de siete agencias internacionales de cooperación: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, Expertise France (EF), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y ONU Medio Ambiente.

La AECID juntamente con la AFD trabajan en la gestión de los proyectos aprobados en los ámbitos de gestión y reducción del riesgo de desastres, eficiencia energética y gestión del agua con una perspectiva de resiliencia urbana. Un total de 22 proyectos han sido aprobados en las tres diferentes convocatorias en los años 2018 y 2019 de los que la AECID gestiona 13 con un presupuesto de 16,7 M€.

Además de los proyectos en ejecución, en la etapa actual del programa se están identificando acciones en el marco del proceso de los “Diálogos País” que, a partir de la solicitud de los países, permiten concretar el apoyo que reciben en el “Plan de Acción País”. El Plan de Acción País es acordado entre el país socio representado por su punto focal nacional, la Comisión Europea y las agencias involucradas en la implementación del plan. Es un documento que sirve como marco estratégico para garantizar una ágil y fluida planificación de las acciones priorizadas que fueron identificadas mediante el diálogo entre EUROCLIMA+ y el país socio y, posteriormente, analizadas según los criterios del Programa tomando en cuenta las necesidades del país.

La AECID, con un presupuesto de 5,7 M€, se ha posicionado actualmente en 8 de los Diálogos País y en 2 diálogos regionales, que registran avances dispares en términos de concreción de las actividades. Mientras en unos casos el país ha manifestado solo el interés, en otros está muy avanzada la concreción e inicio de las acciones.

Para el seguimiento global de todas las actuaciones del programa se ha diseñado la plataforma EUCLIDES que contiene toda la información relativa a la ejecución de las actividades de EUROCLIMA+.

El programa está dando un impulso a los enfoques transversales y así, se han constituido grupos de trabajo en seguimiento y monitoreo, gestión del conocimiento, género, y comunicación y difusión. Estos grupos de trabajo se han dotado de procedimientos y de planificación y programación.



Financiado por
la Unión Europea



En lo que se refiere a fortalecer el enfoque para la incorporación de la perspectiva de género, se ha emprendido un proceso que se orienta a cumplir tanto con las regulaciones europeas para la cooperación internacional, incluido el marco de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer o GAPIII 2021-2025, como los crecientes compromisos de los gobiernos para mejorar la igualdad de género en sus acciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Entre los años 2017 a 2020, la GIZ como Agencia punto focal para los temas de género, apoyó directamente este esfuerzo con la contratación de una consultora. Así, como producto final de su trabajo, elaboró un conjunto de herramientas de género con secciones específicas dirigidas a los seis sectores de aplicación: bosques, diversidad biológica y ecosistemas; reducción del riesgo de desastres; eficiencia energética; gestión del agua; producción resiliente de alimentos y movilidad urbana. El desarrollo del conjunto de herramientas incluyó una revisión de la literatura sobre el nexo entre género y cambio climático relevante para el contexto latinoamericano, el análisis de documentos relacionados con proyectos y la identificación de puntos de entrada de género. El contenido del conjunto de herramientas se presentó y validó durante los momentos de inicio de los proyectos de componentes sectoriales en 2019 y 2020.

Además de ello, este trabajo permitió fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría del Programa, velando porque las directrices y los productos que generase incluyeran consideraciones de género. Igualmente se promovió la puesta en práctica de las herramientas en los proyectos en ejecución y el apoyo técnico. Finalmente, la consultora ofreció recomendaciones y orientaciones para la integración de la perspectiva de la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres en las acciones de los diálogos.

Actualmente, en el marco del grupo de trabajo de género, se está renovando este impulso retomando y planificando las actividades para los próximos años.

II. Justificación y objetivos de la asistencia técnica

EUROCLIMA+ reconoce la igualdad de género como un área prioritaria en la cooperación y dota al programa de un mandato de igualdad de género. Además, las Agencias implementadoras tienen sus propios mandatos institucionales en materia de género. En particular, la AECID tiene un área de género dentro del Departamento de Cooperación Sectorial, que presta asesoramiento interno, en función de sus limitadas capacidades, y aprobó un Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo vinculado al III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Por su parte, desde la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID en Costa Rica, unidad técnica de apoyo para la gestión de EUROCLIMA+, se está impulsando la incorporación de la perspectiva de género en las acciones del programa y se participa en el grupo de género recientemente constituido. Sin embargo, no se posee una visión estratégica de intervención en la materia en EUROCLIMA+ y de un plan o programa de trabajo. Además, esta OTC no cuenta en su equipo con un o una profesional que acompañe este esfuerzo.

El objetivo de la asistencia técnica es apoyar a la OTC de Costa Rica en la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las acciones del programa y prestar asesoramiento técnico especializado para promover el diálogo y la reflexión sobre género y cambio climático.

III. Productos esperados

La asistencia técnica deberá entregar los siguientes productos:

1. Metodología y plan de trabajo de la consultoría, en base a la interpretación de estos términos de referencia.
2. Propuesta de estrategia a seguir por la AECID en el marco del Programa, para promover la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes acciones y al nivel del programa.
3. Propuesta operativa de programa de trabajo para el período 2022 a 2024.
4. Informe final de la consultoría.

IV. Actividades que realizar

A continuación, se describen las actividades mínimas contempladas para el desarrollo de esta asistencia técnica:

- Revisar y consensuar con la AECID el plan de trabajo y cronograma presentado en la oferta.
- Revisar los informes de seguimiento de los proyectos y la información sobre los diálogos de responsabilidad de la AECID.
- Participar en los comités de seguimiento de proyectos y acciones que se celebren durante la realización de la asistencia técnica.
- Participar en reuniones técnicas, en particular las del grupo de género, relacionadas con la ejecución del programa, incluyendo aquellas con el resto de Agencias implicadas.
- Mantener reuniones de coordinación y sinergias con la persona responsable del área de género en la Sede de AECID en Madrid.

V. Perfil de la asistencia técnica

- Titulación superior en sociología o especialidades afines. Otras titulaciones serán valoradas en función de experiencia complementaria relacionada con la materia del contrato.
- Experiencia demostrable en transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, en particular en las relacionadas con cambio climático.
- Experiencia demostrable en el ámbito de la gestión de proyectos de desarrollo o cooperación internacional, valorándose la experiencia en proyectos de la Cooperación Española y la Unión Europea.
- Conocimientos demostrables en materia de cambio climático y el marco nacional e internacional.
- Conocimiento del idioma inglés.

VI. Coordinación y seguimiento

La asistencia técnica estará bajo la coordinación y seguimiento de la Oficina Técnica de Cooperación de Costa Rica, en representación de la Dirección de Cooperación con América



Financiado por
la Unión Europea



Latina y El Caribe de la AECID. Todos los materiales y productos elaborados deben contar con su visto bueno.

Los materiales generados se atenderán a los criterios e indicaciones establecidos en la guía de visibilidad de EUROCLIMA+. En concreto se prestará especial atención a que todos los productos deben visibilizar de forma adecuada los logos del programa.

VII. Responsabilidades de la asistencia técnica

- Tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá tener disponibilidad para compartir los datos obtenidos a través de las consultas que le formulen las partes involucradas durante la realización de su trabajo.
- Rendirá sus informes parciales y finales a la Oficina Técnica de la AECID en Costa Rica para aprobación.
- No compartir información relacionada con el desarrollo de la asistencia técnica con personas ajenas a la AECID, salvo autorización de esta.
- Se compromete a realizar las correcciones generadas por la AECID, derivados de sus productos y actividades.

VIII. Duración de la asistencia técnica

La asistencia técnica se desarrollará durante un máximo de 45 días a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo, estando previsto el inicio de los trabajos en el mes de noviembre.

IX. Condiciones económicas y forma de pago

El monto máximo considerado será el equivalente en dólares de 6.000 euros más IVA según el tipo de cambio establecido en el libramiento de pago, que se hará efectivo en pagos periódicos a la entrega y aprobación de los productos:

- 1er pago a la entrega y aprobación del producto nº1, metodología y el plan de trabajo, en los primeros siete días de desarrollo de la consultoría. 20%
- 2º pago a la entrega y aprobación del producto nº2, propuesta de estrategia. 30%
- 3er pago, a la entrega y aprobación del producto nº 3, que formará parte del informe final de la consultoría, producto 4. 50%.

El/la consultor/a asumirá todos los gastos e impuestos relacionados con esta asistencia técnica.

X. Evaluación de propuestas

Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato a la propuesta seleccionada.

Cualquier intento de la asistencia técnica de influenciar a la AECID en la evaluación y comparación de las propuestas o en la decisión de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo inmediato de su propuesta.

Criterios de evaluación

Se consideran criterios de evaluación:

- La experiencia del consultor o consultora a través de la información contenida en los documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- La propuesta técnica se valorará por la propuesta metodológica y el cronograma de trabajo a partir de la documentación presentada.
- La propuesta económica, en función del presupuesto presentado y su comparación con otras ofertas recibidas.

Durante el proceso selectivo, la AECID podrá requerir a los/as candidatos/as los documentos que estime oportunos

Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según los criterios detallados en la siguiente tabla:

CRITERIO	Puntuación máxima
Experiencia profesional	25
Propuesta técnica	25
Propuesta económica	50
Total =	100

XI. Resolución del contrato

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección la AECID.

XII. Presentación de propuestas

Las personas interesadas en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que especifique como mínimo:
 - Metodología de trabajo: Está previsto que el trabajo se realice on line por lo que se valorará la metodología para la recopilación y análisis de información, entrevistas, comunicación y difusión de resultados, etc.
 - Cronograma
- Propuesta económica, desglosando los diferentes tipos de gastos y que no debe superar el monto especificado en el apartado IX.
- Currículum vitae, modelo europass (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>) y documentos acreditativos de la experiencia profesional.
- Texto escrito, sobre algún trabajo previo, de 2-6 páginas.



Financiado por
la Unión Europea



- Declaración de la persona responsable de la propuesta eximiendo a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declaración responsable según el modelo del anexo III.

Los documentos deberán presentarse, todos en formato PDF, a la dirección electrónica otc.costarica@aecid.es con el asunto “Propuesta asistencia técnica género EUROCLIMA+”.

En el caso de tener alguna duda sobre estos términos de referencia pueden dirigirse a la dirección electrónica citada en el párrafo anterior, indicando en el asunto “Propuesta asistencia técnica género EUROCLIMA+”.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día 11 de noviembre las 23:59 hora de San José, Costa Rica.



Financiado por la Unión Europea



ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con

DNI nº , en representación de la empresa

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del

Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario